



MINUTA SOBRE ADOPCION

En el marco de la discusión sobre el Proyecto de Ley de Reforma Integral al Sistema de Adopción en Chile¹

I. Presentación

La adopción es una medida de restitución de derechos, mediante la cual se proporciona una familia declarada idónea a aquellas niñas, niños y adolescentes, que han sido vulnerados en su derecho a vivir en familia, declarados judicialmente adoptables, estableciendo un vínculo de filiación entre personas que no lo tienen por naturaleza,

La adopción es entendida como una medida de protección excepcional, con carácter de definitivo, que se aplica cuando se han agotado todas las posibilidades para que un niño o niña pueda reintegrarse con su familia de origen, sea al núcleo familiar o familia extensa. En este sentido, es importante enfatizar que la decisión de presentar la solicitud de una susceptibilidad de adopción, es una vez que ya se han hecho todos los esfuerzos, coordinaciones, evaluaciones y entrevistas tendientes a la restitución de su derecho vulnerado. Será el tribunal competente el que finalmente determinará si se cumplen todas las condiciones para que un niño o niña sea declarado por sentencia judicial susceptible de ser adoptado.

1

Para la regulación de este proceso contamos con la Ley n°19.620, que dicta normas sobre la adopción en nuestro país; la que funciona muy bien y ha permitido avances importantes en esta materia. Su mayor ventaja y beneficio fue separar los procedimientos que forman parte del proceso de adopción, en los procedimientos previos y la adopción propiamente tal. En lo que estamos de acuerdo es que esta Ley sí requiere ajustes administrativos y mejorías en sus procesos de ejecución y operación.

Asimismo, señalamos que no estamos de acuerdo con el curso que ha tomado la tramitación del proyecto de Ley ingresado² por el ejecutivo que busca reformar el sistema de adopción. No solo, por considerar que el marco legal actual funciona bien; sino que por considerar también que las indicaciones que se han ingresado a este proyecto vulneran el espíritu de ésta, expresado en el texto del Mensaje. Es importante señalar que la Ley de Adopción es una ley especial, que debiera estar en el marco de una Ley de Garantía y Protección Integral.

¹ mensaje n° 206-361, ingresado en octubre 2013 – proyecto de ley de reforma integral al sistema de adopción en Chile.

² Idem



Observatorio Temático de Niñez y Adolescencia

Niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales o en riesgo de estarlo

www.observaderechos.cl



En base a lo ya señalado, consideramos prudente retirar el actual proyecto de ley en tramitación en la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados; en espera de que la Ley de Garantía ingrese al congreso para su tramitación. El compromiso del ejecutivo es enviarla en el mes de agosto de este año.

I. Cuantos y quienes son los niños y niñas que están en el ámbito de la adopción

Del total de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en programas de cuidado alternativo (residencias y familias de acogida: 12.723³), el 4,8% egresa con familia adoptiva. La información histórica muestra que esa tendencia no ha variado significativamente, en el tiempo.

Tabla 1: Número de niñ@s con enlace adoptivo nacional, según edad, período 2008 - 2014

Año	Edad					Total
	0- 2 Años	3 - 5 Años	6 - 8 Años	9 y más Años	Sin información	
2008	298	78	16	5	1	398
2009	309	84	18	9	0	420
2010	318	78	19	4	0	419
2011	381	106	34	17	0	538
2012	359	94	20	11	3	487
2013	326	117	29	15	0	487
2014	306	109	36	18	0	469

2

Fuente: Anuario Estadístico 2014, SENAME. [http://www.sename.cl/wsename/otros/Anuario Estadístico 2014 Ax3.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/Anuario_Estadistico_2014_Ax3.pdf)

Asimismo, el número de niñ@s con causa de susceptibilidad iniciada en el año 2014, fue de 537.

Por otra parte, fueron 590 los niños y niñas que tuvieron enlace adoptivo.

Tabla 2: Número de niñ@s con enlace adoptivo, según sexo. Año 2014

Total	Masculino	Femenino
590	294	296

Fuente: Anuario Estadístico 2014, SENAME. [http://www.sename.cl/wsename/otros/Anuario Estadístico 2014 Ax3.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/Anuario_Estadistico_2014_Ax3.pdf)

En la tabla 3 se muestra la cantidad de niños/as que inició su causa de susceptibilidad de adopción.

³ http://www.sename.cl/wsename/otros/bestnacionales/2014/Boletin_201409_Nacional.pdf





Tabla 3: Número de niñ@s con causa de susceptibilidad iniciada, según edad y unidad operativa. Año 2014

Grupos de edad	Unidad operativa		
	Unidades regionales de adopción Sename	Organismos Colaboradores	Total
En gestación	19	0	19
< 1 año	182	41	223
1-3 Años	142	17	159
4-7 Años	111	10	121
8 y más Años	12	3	15
Total	466	71	537

Fuente: Anuario Estadístico 2014, SENAME. http://www.sename.cl/wsename/otros/Anuario_Estadistico_2014_Ax3.pdf

Tabla 4: Número de niñ@s con causa de susceptibilidad iniciada, según causales invocadas en el Tribunal. Año 2014

Causales	Total
Gestión normal (Art. 9)	95
Gestión en vientre (Art. 10)	17
Inhabilidad (Art. 12 Nº 1)	127
Abandono (Art. 12 Nº 2)	4
Animo manifiesto (Art. 12 Nº 3)	0
Inhabilidad y abandono	108
Inhabilidad y animo manifiesto	28
Abandono y animo manifiesto	1
Inhabilidad, abandono y animo manifiesto	157
Total	537

Fuente: Anuario Estadístico 2014, SENAME. http://www.sename.cl/wsename/otros/Anuario_Estadistico_2014_Ax3.pdf

Del total de madres que están en conflicto con su maternidad, y expresan voluntad de dar su hijo/a en adopción, el 80% decide cuidar a su hijo/a y no darlo en adopción. Este es uno de los resultados del programa de acompañamiento y discernimiento que realizan las

3

Destacamos de la tabla 4, que las causales que están asociadas a los procesos para iniciar un proceso de susceptibilidad de adopción tienen relación con variables relacionadas con las inhabilidades parentales, que se expresan en negligencias graves, maltrato físicos, abuso sexual, violencia intrafamiliar reiterada, presencias de adicciones que impiden el cuidado y protección del niño/a, entre otros. Y no tienen relación con la situación de pobreza que afecta a esa madre y a su grupo familiar. En suma, la pobreza no es una causa para iniciar un proceso de susceptibilidad de adopción.



Observatorio Temático de Niñez y Adolescencia

Niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales o en riesgo de estarlo

www.observaderechos.cl

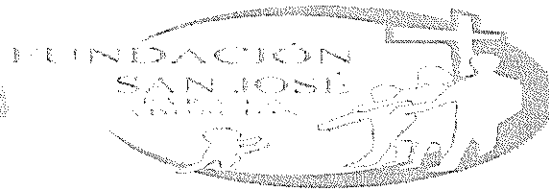


Tabla 5: Número de niñ@s con enlace adoptivo, según edad y unidad adoptiva. Año 2014

Grupos de edad	Unidad adoptiva		
	Unidades regionales de adopción Sename	Organismos Colaboradores	Total
0-1 años	120	56	176
1-3 Años	151	32	183
4-7 Años	151	13	164
8 y más Años	61	6	67
Total	483	107	590

Fuente: Anuario Estadístico 2014, SENAME. [http://www.sename.cl/wsename/otros/Anuario Estadístico 2014 Ax3.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/Anuario_Estadistico_2014_Ax3.pdf)

Tabla 6: Número de niñ@s con enlace adoptivo, según edad y país de destino. Año 2014

Destino	Total	%
Chile	469	79,5
Exterior	121	20,5
Total	590	100,0

Fuente: Anuario Estadístico 2014, SENAME.

[http://www.sename.cl/wsename/otros/Anuario Estadístico 2014 Ax3.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/Anuario_Estadistico_2014_Ax3.pdf)

Respecto a la edad, señalar que del total de los niños menores de 3 años, un 97,7% es adoptado en Chile y en un 93% lo hacen matrimonios. Los mayores de 4 años, en un 48,9% son adoptados en el exterior.

II. Cómo funciona el sistema de adopción actualmente

Proceso de Susceptibilidad de adopción y adopción propiamente tal:

El proceso de susceptibilidad de adopción y de adopción propiamente tal, que se describe a continuación se construyó en base a las acciones que realizan las instituciones colaboradoras, especialmente en lo que dice relación con procesos: de discernimiento, intervención, egreso y acompañamiento. Este último ha resultado fundamental para un cierre adecuado, en la que se apoya a esta familia adoptiva y al niño o niña con el fin de lograr una buena integración familiar, pensando en el niño.

A continuación se grafica a grandes rasgos como opera el sistema de adopción, mostrado en etapas.



Observatorio Temático de Niñez y Adolescencia

Niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales o en riesgo de estarlo

www.observaderechos.cl



Es así como;

Todos los esfuerzos – proceso de discernimiento – están focalizados en lograr que la madre asuma el cuidado de su hijo. Los datos muestran que del total de madres que están en conflicto con su maternidad, el 80% decide quedarse con su hijo/a.

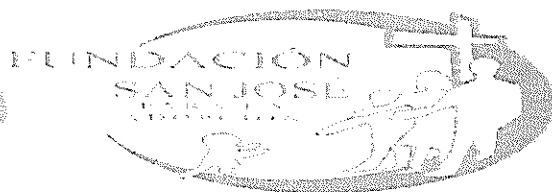
Todos los esfuerzos se ponen en lograr la re vinculación familiar. Si este proceso no resulta, la adopción es una de las alternativas para la restitución del derecho a la convivencia familiar.

Tiempos estimados para realizar un proceso de susceptibilidad y de adopción propiamente tal

Ingreso por madre biológica – cesión: - Recién nacido: proceso de Susceptibilidad de adopción demora alrededor de 3 a 4 meses, adopción propiamente tal 4 meses.

120 días





<p>Ingreso por medida de protección:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pasos 1, 2 y 3: Entre 8 y 12 meses <u>en tomar decisión.</u> - Si se tramita la <u>susceptibilidad de adopción</u> – pasos 4 y 5: entre 6 y 8 meses <u>sin oposición</u>, si hay oposición de la familia podría llegar hasta los 2 años o más. - Si como resultado de la intervención el egreso es con familia de origen – paso 5: el proceso dura entre 6 y 8 meses (cumplimiento del Plan intervención individual).
---	---

→ 360 días
 → 3/0p.
 240 días
 → 4/0p.
 730 días
 o +

Breve descripción de cada uno de los procesos:

1. Ingreso

Puede ser por dos vías:

- i. Cesión, El ingreso del niño es a través de entrega directamente de la madre cuando está en conflicto con su maternidad,
- ii. o ii. Por una medida de protección emitida por el tribunal de familia correspondiente debido a situaciones de graves vulneraciones de derechos de un niño o niña, que lo deriva al sistema de acogimiento alternativo (residencia o familia de acogida).

2. Diagnóstico

Calificación diagnóstica de la familia de origen:	Diagnóstico del niño o niña
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se continúa con el proceso de discernimiento que incluye contención, incorporación de la familia de la mujer embarazada y visualización de alternativas posibles para el futuro cuidado del niño o niña, potenciando las redes de apoyo especializadas. 2. Revisión de antecedentes del niño o niña de su situación familiar en tribunales y redes comunitarias. Entrevistas psicosociales a la familia de origen y/o extensa. Aplicación de test proyectivos y visita domiciliaria a familia de origen y extensa. Investigación social en el contexto comunitario. Se sugiere inicio de causa de susceptibilidad de adopción, egreso con familia de origen / extensa o trabajo que fortalezca habilidades parentales para la reinserción del niño o niña con su familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de la carpeta del niño. • Respaldo de documentación. • Informes, epicrisis y exámenes. • Evaluación del desarrollo psicomotor si ingresa sobre los dos meses de vida. • Informe de redes. • Descripción de situación de vulneración que llevó al ingreso. • Estructura familiar actual e histórica. • Factores de protección y riesgo. • Análisis preliminar de competencias parentales
<p>Resultado: plan de intervención individual y familiar, que orienta la intervención</p>	

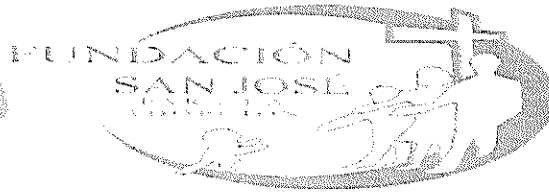
6



Observatorio Temático de Niñez y Adolescencia

Niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales o en riesgo de estarlo

www.observaderechos.cl



3. Intervención

Se elabora un plan de intervención individual y familiar, tomando en consideración las causales de ingreso, quienes son los adultos responsables que quieren asumir su cuidado, se fijan acciones a seguir y plazos.

- **Cesión:** proceso de discernimiento con acompañamiento psicológico para que su decisión sea dentro de un espacio de reflexión. Asimismo, se realizan acciones de contención y asesoría legal. Finalmente, se llevan a cabo reuniones de coordinación y/o entrevistas con redes institucionales y sociales que podrían ser parte de su red de apoyo..
 - ✓ Si la madre decide quedarse con el niño/a, la institución que a realiza un informe con recomendaciones de las acciones que debieran continuar en base al diagnóstico y realizar proceso de re-vinculación familiar. Por tanto, de la etapa 3 pasa a la etapa 5.
 - ✓ Si la madre mantiene su decisión de ceder, se inicia entonces la etapa 4.

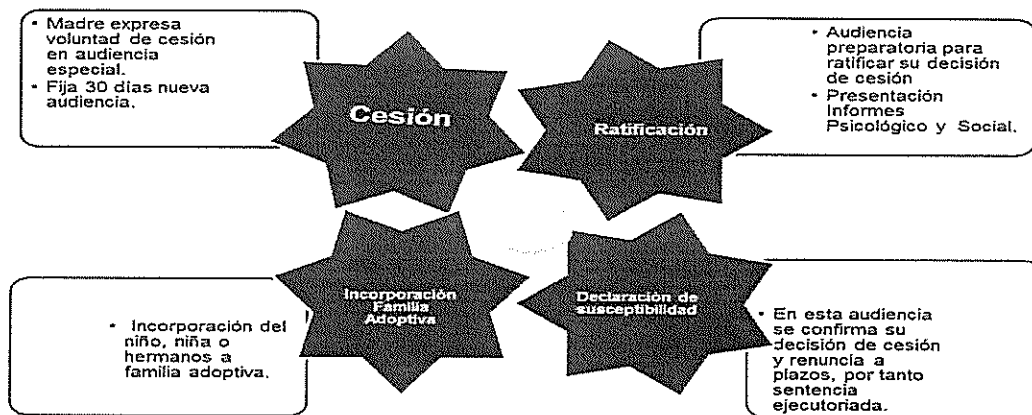
- **Medida de protección:** Con el diagnóstico realizado se toman las medidas necesarias que conduzcan finalmente al egreso del niño con familia de origen, quedando si es necesario vinculado a un programa de apoyo externo.

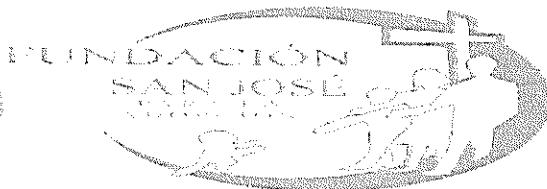
- De no resultar positiva la intervención o las familia es refractaria a ella, se inici la causa de susceptibilidad de adopción.

7

Mientras se está tramitando la causa de susceptibilidad se mantiene el régimen de visitas con la familia de origen, lo que muchas veces es una dificultad.

4.1. Por cesión:





4.2. Por protección

- Análisis del caso, búsqueda de familia extensa (a través del certificado de Redes emitido por el Registro civil. Diagnóstico e intervención familiar.

**Inicio
susceptibilidad por
inhabilidad o por
abandono**

- Ingreso de demanda al tribunal, notificación a familia extensa. Audiencia Preparatoria: Fijación de objeto de Juicio y medios de prueba. Oposición familiar con representación legal. *La familia de origen tiene derecho a oponerse.*

- Audiencia de juicio, rendición de pruebas, presentación de peritos, testigos, etc.
- Sentencia declara o no al niño susceptible de ser adoptado

**Protección e
Intervención**

**Declaración de
susceptibilidad de
adopción**

5. Egreso

Con familia de origen o extensa:

Proceso de acercamiento familiar donde se hacen transferencias de rutinas, preferencias, hábitos, antecedentes de salud. En el caso de niños mayores se hace acompañamiento terapéutico, fortalecimiento familiar, derivación a redes comunitarias y generalmente asociado a algún programa de acompañamiento (FAE, OPD) de manera que reciban una intervención más permanente y de este modo evitar una nueva vulneración.

Con familia adoptiva:

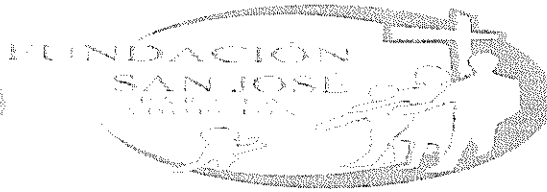
- Presentación al tribunal de una o tres carpetas de matrimonios declarados idóneos.
- Tribunal cita al matrimonio seleccionado a audiencia especial de cuidado personal (faculta el egreso del niño con sus padres adoptivos y otorga el acceso a los beneficios previsionales)

Se deja al niño/a y familia asociado a programa de protección de la red SENAME, si se evalúa como necesario.

Enlace

- Se realiza una presentación de los antecedentes médicos, sociales y psicológicos del niño o niña en la fundación a los futuros padres, con especial énfasis por el respeto por la historia y familia de origen del niño o niña, independiente de la vulneración por la cual haya sido declarado susceptible.
- Primer encuentro de los solicitantes con el niño
- Vinculación asistida que requiere acompañamiento

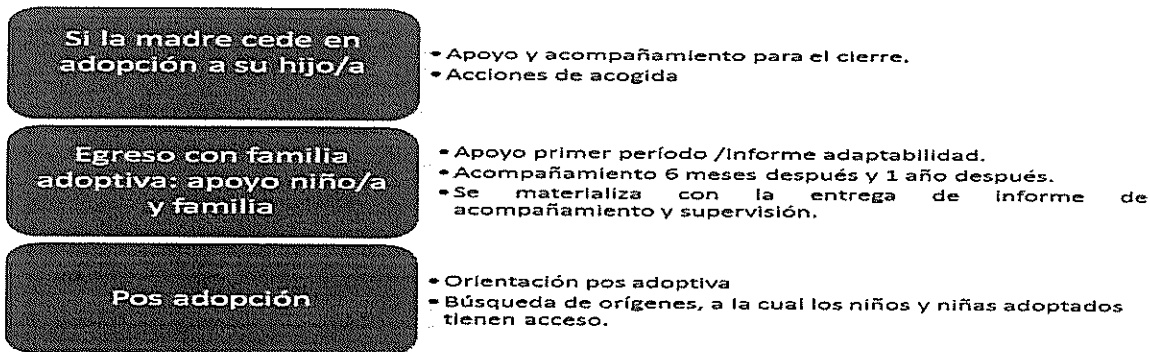




	profesional a la familia • Desvinculación progresiva del niño o niña con su familia de acogida o educadora del hogar.
--	--

6. Acompañamiento pos egreso

En esta etapa transcurrido dos meses aproximadamente del cuidado personal se da inicio al proceso de adopción propiamente tal, el cual otorga al niño la calidad de hijo de los solicitantes a la adopción.



9

Quiénes pueden adoptar, Ley 19.620

Quiénes pueden adoptar:

1. Los cónyuges chilenos o extranjeros con residencia permanente en el país
2. Los cónyuges chilenos o extranjeros con residencia en el extranjero.
3. Los solteros/as, viudos/as, divorciados/as, con residencia permanente en Chile

Proceso de selección de los postulantes:

Primera fase:

Talleres Iniciales (sensibilización), los cuales entregan una visión del proceso y características / requisitos de la Institución.

Primera entrevista y derivación a evaluación de idoneidad.

Segunda Fase:

Evaluación social y psicológica, además de la evaluación física (a través de documentación que acredite estado de salud) y moral (certificado de antecedentes)

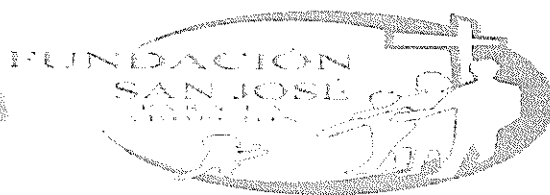
Reunión equipo técnico para determinar resultados.



Observatorio Temático de Niñez y Adolescencia

Niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales o en riesgo de estarlo

www.observaderechos.cl



Tercera fase: (con postulantes idóneos)

Talleres de preparación para la adopción: 4 sesiones grupales.

Preparación especial en caso de niños o niñas mayores de 3 años, de acuerdo a las características particulares de ese niño

III. Principales preocupaciones

1. Evitar las largas permanencias en el sistema de acogimiento alternativo

Este proyecto de ley establece en su mensaje la necesidad de restituir a los niños, niñas y adolescentes el derecho a vivir en familia, en el menor tiempo posible, en base a las características y situaciones que afectan a ese niño o niña. La adopción es una alternativa de último ratio para restituir ese derecho.

En ese marco, el Proyecto se plantea el aceleramiento de los tiempos del proceso de adopción; sin embargo, en el marco de la discusión que se está dando en la cámara, señalamos que más bien los plazos se verían aumentados de aprobarse los siguientes aspectos:

- Aumento de los plazos para determinar la adopción, posibilitando la citación a otros miembros de la familia, que no estuvieron presentes en el proceso de susceptibilidad de adopción.
- Cuando el adulto responsable no asiste a una audiencia preparatoria, tendría 10 días hábiles para presentar el justificativo, y no se establece límites a la cantidad de veces que podría ocurrir o incluso que podrían ir diferentes personas.

Se considera que este inciso debe ser eliminado. Procesalmente no corresponde este plazo adicional de 10 días, para esto existe la debida notificación, y los plazos para interponer los recursos procesales que correspondan (apelación, reposición, etc.). Otorgar este plazo genera falta de certeza jurídica respecto de la audiencia preparatoria y no existe en ningún otro procedimiento judicial. Por ejemplo: el demandado podría justificar su inasistencia con certificados médicos u otro documento una y otra vez, lo que dilataría el procedimiento y generaría falta de certeza jurídica.

2. Cuidado personal provisorio:

En este punto el proyecto de ley posibilitaría que cualquier persona de la familia pueda hacerse cargo del niño mientras se tramita la susceptibilidad de adopción, **sin evaluación previa y sin proceso de acompañamiento**, del niño o niña. Con el riesgo latente de que ese niño o niña

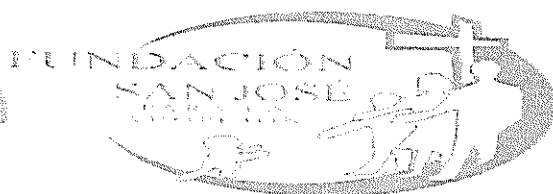
10



Observatorio Temático de Niñez y Adolescencia

Niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales o en riesgo de estarlo

www.observaderechos.cl



pueda ser víctima y estar expuesto nuevamente a vulneraciones de derechos. A nuestro juicio, no hay resguardo del Interés superior del niño, ni tampoco se asegura su protección, integridad física y emocional y su seguridad. Junto a lo anterior, la evidencia muestra que la mayor parte de las veces las prácticas de crianza vulneradoras son transgeneracionales y generalizadores en un sistema familiar.

Sería necesario mejorar este punto en el proyecto, posibilitando la evaluación y acompañamiento desde el primer día que ese niño o niña se va con alguien de la familia.

3. Confidencialidad de las bases de datos

En el proyecto debe explicitarse que las bases de datos deben ser confidenciales, para el debido resguardo del niño/a, familia de origen y familia adoptante.

4. La cesión

La cesión tiene por objeto el respeto por la voluntad de la madre en conflicto con la maternidad, independiente de su red familiar, y en este sentido es deseable poder respetarla.

En algunas indicaciones se establece alterar ese proceso, con miras a resguardar el derecho del niño o niña de vivir en su familia de origen (nuclear o extensa). De esta forma, se propone en el Proyecto que igual debe citarse a audiencia a los parientes para verificar si alguno de ellos/ellas le gustaría hacerse responsable del cuidado y protección de ese niño o niña. Lo que se resalta es que una cosa es la decisión de la madre de ceder el cuidado de su hijo; pero eso no impide que otro miembro de su familia se quiera hacer cargo.

11

Nos parece preocupante tratar de modificar este artículo ya que atenta contra la decisión libre e informada que tiene una mujer que está decidiendo el futuro de su hijo.

Se evalúa que sería un retroceso ya que durante años se ha tratado de dignificar el sentido de la cesión, ofreciéndole a la mujer en conflicto con su embarazo, programas especializados que la apoyen en su discernimiento, respetando su decisión de que no quiere que nadie de su familia cuide de ese hijo o hija.

Sin embargo, hay contextos que resultan contra productivo para el niño o niña y su madre la permanencia en su familia de origen. Como ejemplo, señalar el incesto, violación de un familiar o colateral, entre otras.



Observatorio Temático de Niñez y Adolescencia

Niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales o en riesgo de estarlo

www.observaderechos.cl



5. Inclusión de artículos relacionados con protección

Existen mociones de Parlamentarios (por ejemplo, Rincón) que están tratando de dejar en esta ley especial de adopción articulados que corresponden a una ley de protección, argumentando de que es necesario expresar esos puntos para tener el entendimiento de que la adopción es parte del proceso de protección, y no una acción aislada.

En esa línea, se debiera esperar a tener la ley de garantía de derechos ingresada al parlamento – que de acuerdo a los anuncios debiera ser en agosto - y luego perfeccionar la ley de adopción ya sea en la continuidad del proyecto que se encuentra actualmente en discusión o sea con la modificación de artículos de la ley 19.620.



Observatorio Temático de Niñez y Adolescencia

Niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales o en riesgo de estarlo

www.observaderechos.cl